



# CONVOCATORIA 2022

## “PROGRAMA ESTATAL DE APOYO PARA EL SECTOR DE PESCA Y ACUACULTURA”

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, 11 DE ABRIL DE 2022

### CONVOCA

**TODOS LOS TRÁMITES SON TOTALMENTE GRATUITOS.**

A las personas físicas y morales, legalmente constituidas en el Estado de Baja California, y que correspondan a los sectores dedicados a la pesca comercial, pesca deportiva y acuicultura, interesados en participar en el “Programa Estatal de Apoyo para el Sector, de Pesca y Acuicultura” en su ejercicio presupuestal 2022.

### BASES

#### 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Incrementar los niveles de capitalización de los pescadores y acuicultores a través del apoyo subsidiario a la inversión en bienes de capital estratégico para equipamiento, particularmente para eficientizar la operación con énfasis en el incremento o mejora de la producción, servicios y/o su comercialización.

#### 2. POBLACIÓN OBJETIVO

Personas físicas o morales debidamente constituidas, que al amparo de un permiso, autorización, concesión vigente (o en trámite para su renovación), se dediquen a la pesca comercial, pesca deportiva o acuicultura; y aquellas que realicen esta actividad fuera de aguas de jurisdicción Federal que cuenten con Registro Nacional Pesquero y Acuícola (RNP y A, solo acuicultura); así como organizaciones de la sociedad civil, dedicadas a promover acciones en ordenamiento acuícola, o bien, aquellas que están por iniciar la actividad de pesca deportiva como servicio y que iniciarán su trámite del permiso de turismo náutico en la modalidad de pesca deportiva, por primera vez; en los términos que emiten la autoridad competente en la materia.

#### 3. COMPONENTES

Componente Pesca Comercial	
Concepto de Apoyo	Monto de Apoyo
<b>1. Subcomponente: Apoyo a la Modernización de Flota menor. Concepto:</b> Artes de pesca; equipo auxiliar al arte de pesca; reparación de embarcaciones; equipo de seguridad, navegación, buceo, protección, conservación; motobombas, cobrador de líneas hidráulico, entre otros necesarios o específicos para la pesca comercial, trazabilidad etc.).	<b>Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).</b>

Pesca Deportiva	
Concepto de Apoyo	Monto de Apoyo
<b>1. Adquisición de Equipamiento:</b> (Artes de Pesca, equipo de seguridad en el mar, equipo de navegación y/o equipo de conservación).	<b>Hasta \$17,000.00 (Diecisiete Mil Pesos 00/100 M.N.).</b>
<b>2. Servicio de Mantenimiento:</b> (Reparaciones menores de embarcaciones y/o motores dentro y fuera).	<b>Hasta \$15,000.00 (Diecisiete Mil Pesos 00/100 M.N.).</b>
<b>3. Ordenamiento y/o reconversión:</b> Tramitología para obtención del permiso de turismo náutico en la modalidad de pesca deportiva por primera vez.	<b>Hasta \$8,000.00 (Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.).</b>

Acuicultura	
Concepto de Apoyo	Monto de Apoyo
<b>1. Subcomponente: Apoyos para el Desarrollo Tecnológico de Productores Acuícolas. Concepto: Maquinaria, Equipo, Infraestructura e Insumos:</b> Artes y equipo de cultivo, maquinaria y equipo para el transporte, conservación y comercialización, infraestructura de cultivo, Long line, jaulas flotantes, larvas, semillas, alevines, juveniles y alimento balanceado, etc.	<b>Hasta \$126,000.00 (Ciento veintiséis mil pesos 00/100 M.N.),</b> por empresa, que representa un 70% del subtotal de la inversión, con una aportación complementaria del productor por un monto de <b>\$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.),</b> que representa un 30% con respecto del subtotal de la inversión total.
<b>2. Estudio o acciones que contribuyan al ordenamiento acuícola. (Se podrá apoyar a organizaciones no gubernamentales).</b>	<b>\$100,000.00 M.N. (Cien mil pesos 00/100 M.N.)</b> que representan el 100% del subtotal de la inversión.

#### 4. VIGENCIA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

A partir del 11 de abril hasta el 11 de mayo del 2022.

Las ventanillas físicas se localizarán en las siguientes localidades:

La Secretaría de Pesca y Acuicultura, (SEPESCA) la cual se encuentra ubicada en la calle Carretera Transpeninsular Ensenada, La Paz No. 6500 Col. Ex Ejido Chapultepec en la Ciudad de Ensenada B.C. Teléfono (646) 172 3080.

Oficina de la SEPESCA en Mexicali, la cual se encuentra ubicada en Km 22.5 Carretera Mexicali-San Luis Rio Colorado, S/N Ejido Sinaloa, en la Ciudad de Mexicali, B.C. Teléfono (686) 551 7300 EXT 7328.

Oficina de la SEPESCA en San Quintín, la cual se encuentra ubicada en la Centro de Gobierno San Quintín Av. "A" entre 9 y 10 s/n San Quintín B.C. C.P. 22930, Ensenada, B.C. Teléfono (616) 165 3959, EXT 3602.

Ventanilla electrónica, teléfono (646) 1723080.

Componente	Correo	Extensión
Pesca Comercial	ventanilla.pescacomercial@baja.gob.mx	3317
Pesca Deportiva	ventanilla.pescadeportiva@baja.gob.mx	3264
Acuicultura	ventanilla.acuicultura@baja.gob.mx	3269

#### 5. DE LOS RESPONSABLES

La SEPESCA será la responsable de la implementación del presente Programa; Lo anterior con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como los Artículos 8 fracciones I, IV, X, XVI y XVII y 37 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Baja California y los Artículos 5 y 8, incisos III, IV, XII, del Reglamento Interno de la SEPESCA.

#### 6. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo económico otorgado, es un subsidio, el cual será asignado a los beneficiarios de este programa hasta agotar su disponibilidad presupuestal, quienes deberán cumplir con las características de la población objetivo y la totalidad de requisitos establecidos en las mismas.

#### 7. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Los beneficiarios deberán estar establecidos y tener su domicilio en el Estado de Baja California.
- Pertenecer a la población objetivo.
- Realizar su actividad económica dentro del estado de Baja California.
- No estar en cartera vencida en FOGABAC.
- Los demás que determine el Comité Técnico de Pesca y Acuicultura.

#### 8. REQUISITOS PARA OBTENER EL APOYO

El solicitante deberá ingresar su solicitud de acuerdo al formato único adjunto a las presentes reglas, así como presentar la siguiente documentación al momento de su registro:

Núm.	Documento	Original	Copia
1	Solicitud de Apoyo debidamente firmada.	X	
2	Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cartilla Militar).		X
3	Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses.		X
4	Acta Constitutiva. (solo persona moral)		X
5	Acta de Asamblea con cuadros directivos y poderes vigentes (solo persona moral)		X
6	Constancia de Situación Fiscal (actualizada).		X
7	Cotización a nombre del solicitante, vigente, emitida por el proveedor en donde se señalen las características del bien solicitado. (Omitir en concepto de apoyo 3 Componente Pesca Deportiva).		X
8	Solicitudes pesca comercial y acuicultura, permiso o concesión vigente o en trámite de renovación (SAP CONAPESCA); solicitudes pesca deportiva, permiso de turismo náutico en la modalidad de pesca deportiva (omitir en concepto de apoyo 3).		X
9	Comprobante con Datos bancarios del beneficiario (Estado de cuenta emitido por el banco).		X

Documentos específicos por componente:

Núm.	Documento	Original	Copia
1	<b>C. Pesca Comercial.</b> Avisos de arribo de 2020 y/o 2021 dependiendo de la fecha de su permiso.		X
2	<b>C. Acuicultura.</b> Acreditar la propiedad o legal posesión del predio(En caso de que aplique).	X	
3	<b>C. Acuicultura.</b> Presentar el Registro Nacional Pesquero y Acuícola.		X
4	<b>C. Acuicultura.</b> Ultimo aviso de siembra o cosecha.		X

#### 9.- EXCLUSIONES

No podrán acceder a los beneficios del presente PROGRAMA:

- Los solicitantes que no se apeguen a lo señalado en las reglas de operación, los lineamientos específicos, a la convocatoria respectiva y demás disposiciones legales aplicables.
- Los solicitantes que presenten información o documentación falsa o incompleta. La unidad responsable y la instancia ejecutora del Programa, se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la información y de la documentación presentada.
- Los servidores públicos de la Secretaría, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos o demás personas que al efecto y con sujeción a las disposiciones prevean las legislaciones federal y estatal aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.
- En caso de haber sido beneficiario en programas de la SEPESCA No haber cumplido con el finiquito del apoyo recibido.

La simple presentación de la solicitud y su documentación anexa ante la ventanilla para el otorgamiento del apoyo, no crea derecho a obtener el mismo, ni implica su aceptación o compromiso alguno de la Secretaría o del Gobierno del Estado de Baja California.

El cumplimiento por parte del solicitante a los criterios de elegibilidad y requisitos, así como de los lineamientos del Programa, no lo exime de cumplir las obligaciones a su cargo que resulten de las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables ante las diversas instancias gubernamentales competentes, por lo que su omisión es de su exclusiva responsabilidad.